

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

## Cuerpo de Maestros Herradores-Forjadores Militares

Hemos hecho observar en anteriores artículos publicados, ligeras omisiones que contiene el Reglamento dictado para este Cuerpo único, que viene a llenar una necesidad, anudando esfuerzos dispersos y agrupando el personal en forma que puede ser mejor empleado, allí donde las necesidades del servicio lo exijan.

Preconizamos desde el principio de nuestra campaña que el amplio criterio liberal que imperó en nuestros legisladores al dictar este reglamento, era seguirlo, al acoger con cariño observaciones que se basaban en una equidad justa, expuestas con toda claridad.

Nosotros no dudamos que al dictarse la parte segunda del artículo primero transitorio del reglamento de que nos ocupamos y que dice así: «Los que no se acojan a este reglamento quedarán a extinguir, siguiendo hasta su desaparición los de Caballería, con arreglo al reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), percibiendo el sueldo y demás devengos que en el mismo se señala, y los contratados como en la actualidad, cesando al terminar sus respectivos contratos.», ha de haberse tenido en cuenta que el personal contratado de herradores y forjadores, acogidos al reglamento dictado por Real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y demás disposiciones dictadas para cumplimiento de aquél, ingresaron en el Ejército mediante una oposición, en la cual acreditaron poseer a la perfección el arte del herrado y forja, conocimientos de cirugía menor, etc. Como condición esencial se les exigió el tener cumplidos veinticinco años de edad. Al obtener plaza disfrutaban del sueldo de 2.250 pesetas o 2.500, según fuera su categoría de primera o segunda.

Como los preceptos del citado artículo primero transitorio obligan al obrero herrador de segunda, o forjador, a acogerse al reglamento del Cuerpo de Maestros Herradores-Forjadores militares, o en su defecto a quedarse en la calle al finar el contrato, creemos de estricta justicia se les haga el abono de cinco años, por razón de aprendizaje y estudios. Porque ha de tenerse en cuenta que llegaron al Ejército como profesionales y que al obtener plaza acreditaron su aptitud, fijándose un límite mínimo de edad para poder opositar. Evítase el caso de que un probo militar pierda sueldo al tener que acogerse forzosamente a una disposición, dictada como benéfica, y que por razón de edad, llegarán muchos de estos veteranos a no poder obtener el máximo de retiro, por la limitación en el ingreso, con notable desigualdad con los procedentes del Arma de Caballería que no tenían esta limitación.

Confiamos en la recta justicia del ilustre general Ardanaz, ministro del Ejército para que acoja y dé forma a este humilde ruego.

D. de A.

**Circular.**—Como consecuencia de varios escritos consultando a este Ministerio si la cantidad de 250 pesetas que como premio de efectividad ha de percibir el personal de maestros herradores-forjadores del Ejército que se acojan al nuevo reglamento, es o no acumulable para efectos de retiro; y sobre la situación en que han de quedar los herradores de primera de Artillería que no se acojan al mismo, el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se manifieste que la primera parte de dichas consultas ha quedado resuelta por Real orden circular de 13 de noviembre próximo pasado. (D. O. número 250); y que con arreglo a los preceptos del artículo primero de los transitorios del referido reglamento, los herradores de primera de Artillería que no se acojan al mismo, continuarán hasta terminar su vida militar, con arreglo a lo preceptado en el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381).

## DE AVIACION

EL PRESIDENTE COOLIDGE INAUGURA LA CONFERENCIA DE AERONAUTICA

WASHINGTON.—El presidente de la República, señor Coolidge, ha pronunciado un discurso de bienvenida, dirigido a los delegados de la Conferencia Internacional de Aeronautica, que se ha inaugurado hoy en esta capital.

«La perfección y extensión de los servicios de transporte aéreo a través del mundo entero—ha dicho el señor Coolidge—

tendrán una enorme significación para el futuro progreso de la civilización mundial. El mundo entero está hoy pendiente de la próxima inauguración de los servicios de transporte aéreo transoceánicos e intercontinentales.»

Refiriéndose al formidable crecimiento de la Aviación a partir de los tiempos de la guerra mundial, dijo que es imposible imaginar lo que el futuro nos traerá en lo que respecta a este medio de comunicación. Después añadió:

«La industria aeronáutica en los Estados Unidos está valuada en 150 millones de dólares. La rapidez de su desarrollo se manifiesta por el hecho de que el coste de la producción de aeronaves durante el año 1928 alcanzará probablemente la cifra de 50 millones de dólares, frente a los 13 millones correspondientes al año 1925.»

Continuó diciendo que el mundo posee en la actualidad 112 millones de kilómetros de líneas aéreas, siendo más de la mitad de ellos de servicios internacionales.

«Tengo confianza—terminó el señor Coolidge—en que la Conferencia que hoy os reúne aquí, tendrá grandes resultados en cuanto se refiere al desarrollo de la ciencia e industria aeronáutica. Esta rama del progreso, que afecta lo mismo al espíritu que a la razón del género humano, promete andar más firmemente los lazos de fraternidad internacional.»

## EL VUELO ALEMANIA NOROCCIDENTAL

BERLIN.—Se ha fijado definitivamente para el día 2 del próximo mes de enero la salida de Muenche a los Estados Unidos del hidroplano «Rostra». El vuelo lo realizará en varias etapas. El aparato irá pilotado por el señor Seindorff y llevará de pasajero a la norteamericana señora Milidrid S. Johnson.

## Firma del Rey

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

**EJERCITO.**—Disponiendo que el general de brigada don Leopoldo López López pase a situación de primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Promoviendo al empleo de general de brigada al coronel de Estado Mayor don Lino Sánchez-Mármol y Hernández.

Nombrando jefe de Estado Mayor de la Capitania General de la tercera región al general de brigada don Lino Sánchez-Mármol y Hernández.

Disponiendo que el general de brigada en situación de primera reserva don Mariano Moreno Alvarez pase a la de segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem que el general de brigada en situación de primera reserva don Donato García (Maldonado) pase a la de segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Proponiendo a los coroneles de Artillería don Vicente Puga Vázquez, para el mando del 15 regimiento ligero (Pontevedra); don Joaquín Montoso Chavarrri, para el del regimiento mixto de Menorca; y don Gregorio Esteban de la Reguera y Baura, para el 12 regimiento ligero (Catalayud).

Idem la confirmación de la Medalla Militar concedida al capitán de Infantería (hoy teniente coronel) don Álvaro Sueyro Vilarino.

Idem lo mismo al teniente de Ingenieros fallecido en acción de guerra, don Joaquín Cervero Cervero.

Idem la concesión de la indemnización extraordinaria, que a cada uno se señala, en la medalla de Sufrimientos por la Patria que poseen, a cuatro oficiales.

Idem la concesión de la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar al comandante de Estado Mayor (hoy teniente coronel) don Luis Pérez Peñamaría Vélez.

Idem la concesión de la cruz roja de primera clase del Mérito Militar al alférez de Ingenieros (E. R.) don Segundo Bernal Bernal.

Idem la concesión de la medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al ca-

pitán de Infantería, oficial aviador, don Justo Sanjurjo Jiménez Peña.

Idem la confirmación de la Medalla Militar concedida al teniente de Infantería don Juan Domínguez Catalán.

Idem lo mismo al alférez de Infantería don Manuel Burguete Reparaz.

Idem a los coroneles de Infantería don Francisco García de Paredes Campuzano para el mando de la zona de reclutamiento de Alicante, número 15; don Antonio Prada Caldevilla para el de la de Zamora, número 37; don Cándido García Oviado para el de la de Salamanca, número 38, y don Eduardo López Martínez para el de la de León, número 47.

Idem para el cargo de inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de Marruecos al coronel de dicha Arma don Leopoldo Gorostiza Alvarez de Sotomayor.

## Bolivia y Paraguay

### NOTICIAS OFICIALES DEL CONFLICTO

La Legación de Bolivia en Madrid nos comunica las noticias recibidas hasta las nueve de la noche del día de ayer del conflicto pendiente entre dicho país y el Paraguay.

«La Paz, 12 de diciembre.

Situación manteniéndose absolutamente serena y firme. Gobierno adopta medidas de precaución estrictamente indispensables, sin movilizar reservas. Vecindarios todos apoyan, unánimes, actitud Gobierno. Ex presidentes de la República, jefes dirigentes de los distintos sectores políticos, escritores y publicistas, banqueros y potentados. Federaciones de estudiantes y trabajadores; cuanto hay de más representativo en el país, ofrecen su incondicional concurso al Gobierno, aplaudiendo su política en resguardo de la dignidad nacional. Situación económica y financiera manteniéndose normal. Trabajos mineros prosiguen activamente. Bancos sostienen cambio inalterable, ofreciendo giros externos de reembolso en cantidad ilimitada, restringiendo solamente posibles especulaciones. Reina en todas las esferas políticas, sociales y comerciales plena confianza en actitud firme y serena del Gobierno, que cuenta con la colaboración inmediata de los personajes más salientes del país, constituidos en diversas Comisiones asesoras. Congreso Nacional aplaudió actitud Gobierno, dando voto de confianza unánime a la política que sigue. Encargado de Negocios del Paraguay, invitado a dejar el país en el tren más inmediato, por la vía del Perú, por ser ésta la más corta, en previsión efervescencia popular que hubiera podido desmandarse, prefirió atravesar el territorio nacional hacia La Quiaca, frontera argentina, después de haber recibido cordialísimo hospedaje del Comando militar de guarnición en Viacha, inmediaciones de la Paz. No obstante larga travesía, viajó sin novedad, con esmeradas atenciones de los oficiales de Ejército y cuantas personas le atendieron. Don Eduardo Díez de Medina, ministro plenipotenciario de Bolivia en Estados Unidos de Norteamérica, seguirá asistiendo a la Conferencia Panamericana de Conciliación y Arbitraje, inaugurada en Washington. Bolivia no aceptó que interviniera la Comisión de Conciliación de Montevideo, por las siguientes elementales razones: primera, porque Bolivia no ratificó todavía la Convención Gondra de 1923, mediante aprobación de su Poder legislativo, condición indispensable de eficacia establecida por la misma Convención; segunda, porque esa Convención, en la forma que se pretendía hacerla intervenir, resultaba solamente una zancadilla del Paraguay a Bolivia, pues, ateniéndose a ella, y no obstante de estar en pleno estado de cordiales relaciones, premeditada y traidoramente agredió al fortín Vanguardia, constituido hace tiempo, y compuesto por una pequeña guarnición de 25 hombres, a los que los paraguayos atacaron al amanecer del día 6 del mes en cur-

MARINA.—Fijando el cupo de marina para el año 1929.

Promoviendo al empleo de vicealmirante al contraalmirante don Benigno Expósito y Peña.

Propuesta de ascenso a favor del maquinista jefe don Manuel Prado y maquinista oficial de primera don Francisco Sáez.

Idem id. a favor del maquinista oficial de primera clase don Abraham Alonso y del de segunda don Fernando Portillo.

Idem id. a favor del maquinista oficial de primera clase don Francisco Blanco y maquinista oficial de segunda don Serafina Mauriz.

Idem id. a favor del maquinista oficial de segunda clase don Antonio Porta.

Idem id. a favor del contador de navío don Cesáreo Sanz y del contador de fragata don Antonio Yelo.

so, con más de 300 soldados de todas las Armas, matando e hiriendo a la casi totalidad de la guarnición boliviana e incendiando después el referido fortín. Bolivia no podía aceptar la intervención de la Comisión de Conciliación de Montevideo, toda vez que se había producido ya una agresión de hecho, pues ella está limitada solamente a prevenir conflictos antes de que se hubieran producido. Por lo demás, Bolivia está, en todo momento, dispuesta a aceptar los buenos oficios de otras naciones en pro de la paz universal, siempre que consulten, previamente, amplias reparaciones del país agresor.»

### EN LA ARGENTINA

## Un complot contra Hoover

BUENOS AIRES.—La Policía ha realizado la detención de numerosos elementos anarquistas conocidos como simpatizantes de Sacco y Vanzetti, ante la posibilidad de un vasto complot para atentar contra el Presidente electo de los Estados Unidos, señor Hoover.

El Gobierno ha dado órdenes para que se monte una escolta especial al señor Hoover, que llegará a esta capital el jueves. La Embajada norteamericana y las Compañías y casas de comercio yanquis estarán custodiadas por fuerzas de la Policía para prevenir cualquier posible manifestación en contra de los Estados Unidos.

### ANTECEDENTES DEL ASUNTO

BUENOS AIRES.—Desde hace algún tiempo, la Policía tenía indicios de que se proyectaba este atentado. A poco de ser ejecutados los anarquistas Sacco y Vanzetti y comenzar la intervención norteamericana en Nicaragua, tanto la Embajada de los Estados Unidos como los domicilios y empresas de súbditos influyentes norteamericanos estaban discretamente vigilados por la Policía, para evitar cualquier atentado, como el que se cometió durante las últimas fiestas de Navidad contra un Banco filial de otro de Nueva York. Durante esta vigilancia se observaron manejos misteriosos por parte de ciertos individuos, y ayer se practicó un registro domiciliario, que dió como resultado el descubrimiento de varias bombas, armas cortas, gran cantidad de dinamita y abundantes municiones. También se halló un plano detallado de la red ferroviaria, creyéndose que los criminales tenían proyectada la colocación de una bomba en la vía férrea poco antes de la llegada del tren en el que debía llegar hoy jueves, por la tarde, el señor Hoover.

La Policía ha detenido a dos individuos, al parecer complicados en el complot, y continúa realizando activas pesquisas.

Durante estos días mil quinientos agentes de Policía reforzarán la vigilancia, en previsión de posibles atentados.

El embajador de los Estados Unidos declaró que no tenía noticia de tal complot, aunque sabía que la Policía vigilaba estrechamente, teniendo un golpe de mano contra los súbditos o los bienes norteamericanos.

El Presidente de la República, señor Irigoyen, ha publicado una nota oficiosa dando también cuenta del descubrimiento de este complot.

### EMOCION EN LOS ESTADOS UNIDOS

NUEVA YORK.—Ha causado verdadera emoción en los Estados Unidos la noticia del complot contra el Presidente electo, Hoover, que se ha descubierto en la República Argentina.

### ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

## Aclaración de conceptos en el nuevo Código penal

Para aclarar los conceptos expresados en algunos artículos del Código penal, que ha de empezar a regir en 1.º de enero de 1929, se publicó en la «Gaceta» un decreto-ley del ministerio de Justicia y Culto, que, entre otros extremos, preceptúa los siguientes:

«Los artículos que a continuación se enumeran del Código penal, promulgado para que rija desde 1.º de enero próximo, quedan redactados y regirán desde la expresada fecha, en los siguientes términos:

Artículo 69. ...3.º El parentesco, cuando el agraviado sea cónyuge, ascendiente, descendiente, hermano legítimo, natural, adoptivo o afín en los mismos grados del ofensor, y el vínculo no calificare la infracción o determinare la pena.

Artículo 91. ...3.º El comiso de los efectos que provinieran de la infracción y de los instrumentos con que se hubiere cometido, excepto de los que, siendo de uso lícito, pertenecieran a un tercero no responsable criminal, ni civilmente del delito. El comiso de dichos efectos o instrumentos se ajustará a lo prevenido en los artículos 134 a 136 de este Código.

Artículo 92. ...2.º La suspensión de las entidades o personas jurídicas mencionadas, cuando sus individuos, utilizando los mismos medios, cometieren un delito de menor gravedad, o una falta, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.

Artículo 159. ...2.º La pena inferior a otra pena consistirá en un período de tiempo, cuyo límite máximo será el mínimo de la pena a la cual haga referencia, igual en duración al grado mínimo de ésta. La pena superior a otra pena consistirá en un período de tiempo, cuyo límite mínimo sea el máximo de la segunda, igual en duración al del grado máximo de ésta.

Artículo 542. El uso o tenencia de armas de fuego sin la debida autorización, cuando no constituya infracción de la ley de Caza o de otra ley especial, será castigado con la pena de dos meses y un día a tres años de prisión y multa de 1.000 a 2.500 pesetas. (Los demás párrafos de este artículo quedan redactados como fueron publicados.)

Artículo 704. ... 5.º Con la pena de dos meses y un día a cuatro meses de reclusión, cuando no excediere de cien pesetas, y no haya sido condenado anteriormente dos veces por falta de hurto o una por delito de robo o hurto.

Artículo 802. Será castigado con la multa de 5 a 500 pesetas el uso ilícito de armas y la tenencia de las que estén prohibidas, cuando el hecho no resulte comprendido en el artículo 542 de este Código o en disposiciones legales especiales.

Artículo 857. Para juzgar las infracciones criminales cometidas antes de la publicación de este Código en la «Gaceta de Madrid», se aplicarán, aunque el fallo sea posterior al 31 de diciembre próximo, los preceptos del Código derogado; pero si los del nuevo fueran más beneficiosos para el reo, y la sentencia o el auto de sobreseimiento recayesen después de la fecha expresada, serán éstos los aplicados. Cuando se apliquen los del Código ahora vigente, será substituida la pena procedente por la de igual duración que según el nuevo Código correspondía.

Las infracciones que se cometan desde la publicación de este Código hasta la fecha de su vigencia, serán juzgadas conforme a los preceptos del mismo, siempre que el juicio se celebre o la resolución de sobreseimiento se dicte después del 31 de diciembre, y sean dichos preceptos más beneficiosos para el reo que los del Código derogado. Si hubiera que dictar las resoluciones expresadas antes del 31 de diciembre, se aplicará la celebración del juicio o la vista previa correspondiente hasta después de dicho día, si así lo solicitasen la defensa del reo o el ministerio fiscal. Tal aplazamiento se acordará de oficio, cuando la infracción no resulte penada en el presente Código.»

### El cumplimiento de la pena de muerte

En el mismo diario oficial se publica también un Real decreto del mismo ministerio, aprobando el reglamento para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 170 del Código penal, que regirá como éste desde primero de año, y que se refiere a la ejecución de las sentencias por pena de muerte.

# La Asamblea Nacional

## SESION PLENARIA

Se abre la sesión a las cuatro menos cuarto.

### Discusión de los presupuestos

El marqués de FORONDA defiende una enmienda pidiendo la elevación de los sueldos de los ministros a 50.000 pesetas, y a 70.000 el del presidente, fundado en las razones expuestas por el señor Pradera. Cree que entre sacrificar la dignidad del cargo o la delicadeza personal, es preferible esta última.

El señor FORCAT cree admisible la enmienda, con algunas modificaciones.

El Sr. VALDEPARES juzga insuficientes las 500 pesetas asignadas para material al Tribunal de La Rota. La Sección, por boca del Sr. GARCIA GULJARRO, se opone.

El Sr. PRATS pide una subvención de 300.000 pesetas para la Cámara Española de Ultramar y las de Comercio de España en el extranjero, y 25.000 para conservación del edificio de España en Panamá.

El Sr. GARCIA GULJARRO, al contestar al orador, examina detenidamente el presupuesto de la Sección de Relaciones Exteriores de la Presidencia del Consejo.

El Sr. PRATS al rectificar sostiene sus enmiendas.

### Habla el jefe del Gobierno

El presidente del CONSEJO sube a la tribuna para dar ejemplo, y dice que, después del brillante discurso del ministro de Hacienda, poco tiene que decir. Quiere felicitar, por su labor, a la Sección de Presupuestos, que ha trabajado con premura y escasez de datos. Rechaza afirmaciones graves, como las de que los presupuestos son de la misma hechura que los del antiguo régimen. No se parecen más que en su presentación modesta, pero ha variado todo su espíritu. Las partidas de Beneficencia, Acción Social, Sanidad y otras han aumentado en un 1.200 por 100. La reorganización ministerial ha respondido a una exigencia del ambiente. No se ha suprimido el ministerio de Estado, el más antiguo de ellos. Se ha incorporado a la Presidencia del Consejo, que no es lo mismo. Yo no sé—dice—si es que la cartera de Estado ha pasado a la dependencia del presidente del Consejo o es éste el que se ha convertido en el secretario de Estado, que antiguamente despachaba con el Rey.

Justifica la creación del ministerio de Economía.

Respecto de nuevos sueldos de los ministros, se trata sólo para el futuro, pues si es cierto que se hallan mal retribuidos, también lo están muchos funcionarios, y para evitar las murmuraciones, o mejor dicho el concepto que las personas modestas tienen de estos casos y para que un sueldo superior a 30.000 pesetas parezca fabuloso, el Gobierno actual no atenta para sí el aumento propuesto.

Para evitar que se dude de la existencia del superávit lo que hará el Gobierno será gastarle.

El Sr. PRADERA: Ese es el buen camino.

El presidente del CONSEJO recoge las palabras del Sr. Pradera sobre sus temores de que las amortizaciones quiten eficiencia al Ejército español, y dice que la administración antigua, sobre la cual no quisiera volver con palabras acerbas, aumentó de tal modo las plantillas, que determinaron los pavorosos problemas de los taponamientos militares. Recuerda la salida de mil alumnos de las Academias militares, hecha innecesariamente. Dice que el Gobierno encontró 600 alumnos en la Academia de Artillería, o sea un cuadro capaz de nutrir un Cuerpo de 400 ó 500 mil artilleros. Recuerda el caso de Francia, que después de la guerra hizo volver a las Academias, para completar sus estudios, a alumnos que alcanzaron durante la campaña el grado de capitanes, después de muertos muchos compañeros, y de obtener más de cuarenta la cruz de guerra. Anuncia un Real decreto designando a los comandantes que están en situación de disponibles para cargos a crear en las cabezas de partido para organizar la educación pre militar. Para equiparar la situación de las pensiones civiles y militares propone ir por años sucesivos aumentando los que están en situación de inferioridad hasta 1932, o sea la quinta parte de la diferencia cada año.

Respecto de las subvenciones de los clubs aéreos o aéreos clubs, dicen que están justificadas por la acción social que desarrollan, acogiendo a los héroes españoles y extranjeros y favoreciendo la aviación a volar.

Anuncia que intervendrá nuevamente al terminar la discusión del presupuesto.

El Sr. PEREZ BUENO, que también ocupa la tribuna, empieza diciendo: Queridos asambleístas y respetables señores del Gobierno. Me considero incapaz de estudiar las altas matemáticas de los presupuestos.

«Hace años—dice—cuando publiqué un artículo pidiendo una dictadura, aunque se me tachara de chiflado, solicitaba que se entrara a saco en el Alcubilla y se gobernara a lo yanqui. Así estimaba que en cinco años cambiaría España.

El ministro de Hacienda—añade—

con su exuberante juventud física, es muy viejo en lo político, aunque no tanto como el de Justicia y Culto. Reconoce que el Sr. Calvo Sotelo dejará en Hacienda muestras de su talento, como por todos los sitios por donde pasa. Con gracia dice que España es un pobre país de ministros de treinta mil pesetas y catrónicos de seis mil, curas de dos cincuenta pesetas y coadjutores de dos setenta y cinco. Pero nos olvidamos de los labriegos de Segovia, por ejemplo, que no ganan para comer y ya no tienen más que la línea física indispensable para no morir. Que aguarden, pues, los ministros.

Defiende la independencia de la Iglesia y recuerda que Vázquez Mella pedía la supresión del Patronato y la separación de la Iglesia del Estado. Durante cuatrocientos años fueron elegidos los obispos por el pueblo. Por muchos esfuerzos que hago no logro concebir al ministro de Justicia y Culto como un personaje de la jerarquía divina. Así, pues, esta libertad de la Iglesia es la que propugnamos los que defendemos de balde la separación de la Iglesia y del Estado. El Episcopado no es un oficio, sino un don del espíritu humano.

Hay que pedir a la dictadura un cambio radical en las relaciones de la Iglesia y el Estado, para evitar que aquélla sea blanco de las revoluciones. No concibo cómo hay figuras que se creen cultos y hombres de Estado que comparan el gobierno divino de la Iglesia con otro, temporal. A la Iglesia se la dan las rentas de los bienes usurpados. No es exacto que la Iglesia haya pedido a los Reyes el derecho de Patronato. El obispo debe ser conocido de sus feligreses y salir de ellos mismos a ser posible, pues hasta Constantino fué reprendido por los prelados por enviarlos desde más de cien leguas escoltados por soldados.

Le parece absurdo que el Episcopado sea nombrado por poderes elegidos por mayorías políticas, que muchas veces son creyentes y con frecuencia hostiles a la Iglesia.

Lo menos que se puede pedir a un Estado que se dice independiente de la Iglesia es que se reconozca a la Iglesia como independiente del Estado, según pedía el señor Vázquez Mella, tantas veces invocado por el orador.

Tras breve intervención del Sr. Guerra, individuo de la Sección, se suspende la sesión por media hora.

### Presupuesto de Justicia y Culto

El Sr. TRILLO trata, al reanudarse la sesión, de la urgencia de la reorganización de la administración de justicia, reforma que debe alcanzar a todo: a las leyes, a la organización de los Tribunales y a la de todos los organismos llamados a la defensa del Derecho. Considera el actual momento como el más propicio para la solución del problema, que se agrava día en día. Desde ningún otro punto de vista puede tener mejor aplicación el lema de hacer la revolución desde arriba.

Contesta el Sr. GUERRA, asambleísta de la Comisión.

Consumo otro turno en la totalidad del arzobispo de VALLADOLID.

Expresa los deseos del Episcopado, referente a la mejora de la situación del Clero, de acuerdo con la opinión sustentada, desde hace muchos años, por todos los gobernantes.

Habla de los sueldos de los canónigos, cuyos salarios fluctúan entre 10 y 15 pesetas diarias, y de nuevo solicita la debida dotación para el Clero.

Termina diciendo que, en vista de las razones aducidas y de otras que no se escapan al marqués de Estella, alienta la esperanza de que las modestas aspiraciones del Clero serán una realidad, porque recuerda que, a raíz de la implantación de la dictadura, hizo aquél ofrecimientos consoladores.

El Sr. BILBAO reconoce la buena disposición del Gobierno hacia el Clero, a quien aumentó en parte sus haberes, pero entiende que es un deber de justicia y de

honor redimir al Clero de la triste situación en que se encuentra.

Termina diciendo su ruego al del arzobispo de Valladolid, y expresando la misma esperanza de ser atendido, no sólo por ser petición de justicia, sino porque los nobles sentimientos del Gobierno así invitan a esperar.

En nombre de la sección, le contesta el Sr. GARCIA GULJARRO.

El padre VALDEPARES interviene brevemente.

El Sr. PERALTA defiende una enmienda, pidiendo que el aumento de pesetas 10.000 consignado para el ascenso de cinco jueces de término o magistrados sea de 56.000, a fin de que el beneficio alcance a 58 jueces de dicha categoría.

El Sr. BELTRAMI trata de otra enmienda, encaminada a la mejora de los oficiales de Sala de las Audiencias provinciales, hoy remunerados con menos de siete pesetas diarias. No cree que estos funcionarios deban esperar a la reforma del secretariado.

El Sr. GARCIA ATANCA defiende otra enmienda sobre las carreras judicial y fiscal.

El Sr. GUERRA interviene, y se levanta la sesión a las diez menos cuarto.

## Los Dollars

Liquidación permanente de Camisería, Corbatas, Calzoncillos, Camisetas, Medias, Calcetines, Perfumería e infinidad de artículos.

LA CASA MEJOR SURTIDA Y MAS BARATA

Caballero de Gracia, 10 y 12

LOS DOLLARS

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

### Aptos para ascenso

Verificados los exámenes de los sargentos paradistas y remonitistas, ordenados en circular de esta sección de 14 de noviembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento para el personal de tropa de los servicios de cría caballar se publique la siguiente relación de los declarados aptos para su ascenso al empleo inmediato cuando por antigüedad les correspondía.

Sargentos paradistas: José Martín Cabello, Ricardo Ruiz Rodríguez y Benito García González.

Sargentos remonitistas: Fernando Valero García, Ricardo Portal Zorrilla, Francisco Delgado Berlanga, Pascual Villar Mata, Ildefonso Martínez Lorite, Eduardo Méndez Quirantes y Gabriel Peinado Reyes.

### GUARDIA CIVIL

Se concede el pase a la reserva al teniente coronel don Antonio Lorenzo.

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán don Francisco Carazo.

Se concede el ascenso a suboficial a los sargentos don Cayetano Torregrosa, don Juan Estallo, don José Monteagudo, don José Rodríguez y don José López

## El túnel bajo el Estrecho de Gibraltar

LA COMISION OFICIAL MARCHA A ESTUDIAR EL PROYECTO

Salió para Gibraltar la Comisión oficial de técnicos nombrada para estudiar la posibilidad de construcción del proyecto de túnel submarino presentado al Gobierno por el teniente coronel de Artillería don Pedro Jedonís. El objeto del viaje de dicha Comisión es ultimar sobre el terreno el plan de experiencias que sea preciso para indagar la formación geológica y deducir la impermeabilidad del fondo del Estrecho.

Constituyen la comisión, que preside el director del Instituto Geológico, don Luis de la Peña, los geólogos señores Dupuy de Lome y Cavala, del mismo Instituto; el doctor De Buen, del Oceanográfico; el señor Torres Quevedo, de la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías; capitán de corbeta señor Sierra, del Estado Mayor de la Armada; teniente coronel Prast, de la Dirección General de Preparación de Campaña, y el autor del proyecto.

Los estudios durarán aproximadamente un año.

## Notas militares

### Para los agregados militares extranjeros

Las Empresas ferroviarias han aceptado la petición que se les formuló para que pudiese viajar por sus líneas el personal de agregados militares extranjeros acreditados en esta parte.

En su vista, se ha dictado una Real orden concediendo a dicho personal uso de la cartera militar de identidad y talonario de valores que usa la oficialidad de nuestro Ejército, sin otra variación que la de hacer constar en la cubierta de dicha cartera la circunstancia de «Agregado militar extranjero».

El documento será autorizado por el jefe del segundo Negociado de la Sección de Estado Mayor de la Dirección de Preparación de Campaña, por el general jefe de la citada Sección de Estado Mayor y por el director general.

Dicha Dirección de Preparación de Campaña estará encargada de todo lo relativo con la expedición de carteras y talonarios de valores.

A las Empresas ferroviarias concesionarias del beneficio se han dado las gracias de Real orden por su desinterés.

### Exámenes de aptitud

En la Dirección de la Guardia Civil se están realizando los exámenes de aptitud de suboficiales, sargentos y cabos del Instituto que aspiran a ascender a los empleos inmediatos.

### Reglamento aprobado

Ha sido aprobado el Reglamento para la instrucción de tiro de Artillería, redactado por la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, dándose las gracias de Real orden a la ponencia, formada por el coronel Leguina, tenientes coroneles Escuin y Cardenal; comandantes Garna, Badillo, Costilla y Moya; capitanes Alcover, Parallé, Azcaraga y Mareide y tenientes Bonet y Arroyo.

### La cruz de Beneficencia a un carabinero

Se ha concedido la cruz de Beneficencia al carabinero de la circunscripción de Melilla, Juan Oriza, por haber salvado a un niño que se cayó al mar. Y la medalla de Sufrimientos por la Patria a doña María de la Torre Labrada, como madre del teniente D. Pedro Valle, desaparecido en campaña.

## Una agresión a la Guardia civil

En un establecimiento del puente de la Princesa, penetraron tres individuos, que pidieron café para tomar ellos y los perros que llevaban consigo. Por la extrañeza que al dueño del «bar» le produjo tal petición, y que exteriorizó a los parroquianos, se produjo una gran disputa, siendo necesaria la intervención del guardia civil de Caballería, del 14 Tercio, Martín Romero Parra, que en aquel momento pasaba por el lugar indicado, al que intentó detener a uno de los alborotadores, llamado Benito Rodríguez Pozo; pero éste, en vez de someterse a la autoridad, sacando una pistola, hizo varios disparos contra el citado guardia civil, que, por fortuna, resultó ileso.

Benito Rodríguez se dio a la fuga, y, después de una accidentadísima persecución, pudo ser detenido cuando se encontraba debajo de una cama, en uno de los pisos de una casa de la calle de Pellejeros, en cuyo último baluarte aún hizo frente a los individuos de la Guardia civil, que habían acudido a las demandas del citado Martín Romero Parra.

Después de una ligera resistencia, pudo ser detenido Benito Rodríguez Pozo, que hubo de ser asistido, en la Casa de Socorro burocrático de la Latina, de varias lesiones, de arma de fuego, con orificio de entrada, que se produjo, entre ellas, de una herida en el codo izquierdo, y salida por la cara anterior del mismo brazo, al nivel de su arte media; de la fractura de algunos huesos y de diversas erosiones en la cara. Su estado fué calificado de pronóstico grave. El herido ingresó, después, en calidad de detenido, en el hospital Provincial.



## Marruecos

Han sido facilitadas las siguientes notas: «Ayer llegó a Melilla el comisario superior, y dió cuenta del brillante recibimiento que se le hizo por parte de aquella población. Asistió, desde el edificio de la Jefatura de la circunscripción de la zona, a un brillante desfile de las tropas, y, acto seguido, se celebró una recepción, a la que asistieron representaciones de todas las clases sociales y fuerzas vivas de la ciudad.

Por la tarde visitó el monumento destinado a los héroes de la campaña y la tumba de las víctimas de la explosión ocurrida en Cabrerizas.

Por último, examinó detalladamente el hospital de la Cruz Roja, quedando muy complacido de cómo están montados todos los servicios del mismo.

Se ha publicado en «Gaceta de Madrid» el anuncio de un concurso, para proveer dos plazas de médicos segundos en los territorios españoles del Golfo de Guinea.»

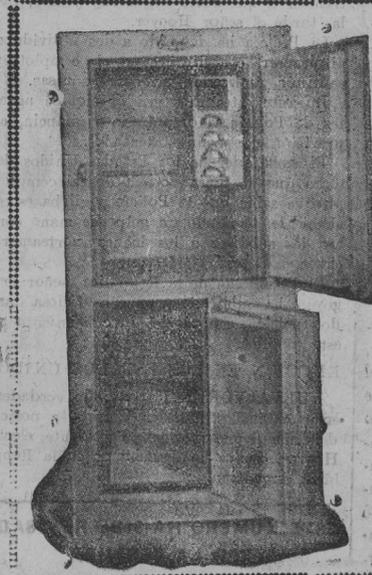
### EL COMISARIO SUPERIOR EN MELILLA

MELILLA.—El general Jordana se trasladó al cementerio, donde le esperaban las autoridades civiles y militares, depositando soberbias coronas de flores en el panteón de los héroes de la campaña y sobre las tumbas de las víctimas de la explosión de Cabrerizas. El Clero rezó un responso.

Luego visitó el emplazamiento del destruido fuerte de Cabrerizas y recorrió algunas calles de aquel barrio que sufrieron daños a consecuencia de la explosión. El vecindario le hizo objeto de expresivas manifestaciones de cariño. Al obscurecer visitó el hospital de la Cruz Roja, y conversó con los heridos a consecuencia de la explosión. Al despedirse del director del hospital, doctor Herranz le dijo que telegrafió a la duquesa de la Victoria la grata impresión que le había producido su visita al establecimiento.

Cuando se dirigió al palacio de la Residencia cayó fortísimo aguacero.

El general Jordana inauguró los puentes construidos sobre los ríos Guis y Nekor, que empezaron a levantarse en junio último. Los cabaleros expresaron a Jordana su gratitud por el término de la obra. Por la tarde los ingenieros directores de los distintos servicios del Protectorado fueron obsequiados con una comida íntima por los ingenieros que prestan servicio en la zona oriental. Los comensales comisionaron al ingeniero don Francisco de las Cuevas para que entregara a la viuda del general Jordana un magnífico ramo de flores con tarjetas de los concurrentes al banquete, como adhesión fervorosa del homenaje que Melilla ha rendido al comisario superior.



## LA NUEVA REFRIGERACION POR EL Armario Frigorífico ELECTROLUX

El invento más ingenioso del siglo en la técnica de la refrigeración.

Frio producido por calor sin motores, válvulas, compresores ni otras piezas móviles.

Siempre podrá usted tener en casa comestibles frescos y saludables. Siempre bebidas refrescantes.

El Electrolux es Higiénico y Económico. Agradable y Cómodo.

## ELECTROLUX, S. A.

Calle Jiménez de Quesada, 2, al lado de Madrid-Paris. Madrid  
Sucursales en toda España

# El hombre que todo lo aprendió en los anuncios

## SUCURSALES

- Olmedo.—Serrano, 72.
- Casado.—Ciudad Lineal.
- Economato de Relatores, 9.
- José Miguel.—Moratin, 15.
- Grau (Farmacia).—San Justo, 5.
- Continental.—Hortaleza, 45.
- Bazar El Sol.—Duque de Alba, 15.
- Jacinto Perrote.—Luna, 3.
- López.—Santa Engracia, 58.
- Frivoly.—Alcalá, 17.
- Gallego.—Luchana, 6.
- Villa Mouriscot.—Barquillo, 12.
- La Giraldá.—Barquillo, 41.
- Villegas.—Alcalá, 72, 74 y 113.
- La Cocina.—Preciados, 4. Arenal, 12.
- Fermín Aldea.—Atocha, 118.
- Cimorra.—Pta. Sol, 1. Príncipe, 22.
- La Mariposa.—Atocha, 63.
- Luis Alonso.—Toledo, 8.
- Comas (Farmacia).—Barquillo, 23.
- «Femina».—Espoz y Mina, 11.
- «La Gloria».—Barquillo, 24.
- Mariano Aldea.—Galileo, 14.
- Jesús Burgos.—Cartagena, 147.
- El Aluminio.—Fuencarral, 26.
- «La Pilarica».—San Carlos, 4.
- Almacenes Gaspar.—Olivar, 1.
- Sobrino N. Pereda.—Toledo, 47. Ferraz, 22.
- Vidal (Farmacia).—Eloy Gonzalo, 27.
- Madrid-Barcelona.—C. Aragón, 9.
- Ulzurrun (Droguería).—Esparteros, 9.
- Santos Seseña.—Cruz, 27.
- Ferrer.—Preciados, 24 y 38. Carrera de San Jerónimo, 3.
- Casa Luis López.—Puente Vallecas.
- Felipe Gómez.—San Cosme, 22.
- Muñoz.—Lopez de Hoyos, 120.
- La Paloma.—Plaza dos de Mayo, 9.
- «La Paz Azucarera».—Bordadores, 5.
- Horcajada.—Antón Martín, 46.
- Montes.—Mayor, 88. Desengaño, 27.
- Casa Ruiz.—Nicolás Salmerón, 1.
- Rodríguez Rivas.—Fuencarral, 81.
- PERPINAN.—Atocha, 71 y 73.
- «El Globito».—Montera, 16.
- Droguería Olona.—Colón, 11.
- Roldán.—Estudios, 2. Magdalena, 38. Conde Romanones, 1. Mayor, 48.
- Viuda Valdés.—Plaza Progreso, 20.
- Ferrera (Grabador).—Caretas, 41.
- Goya (Continental).—Goya, 61.
- Perpiñán.—Bolsa, 16.
- Perpiñán.—Embajadores, 28.
- Damián Esteban.—Valencia, 14.
- Estanco y Merendero del Pinar.—Carrtera de Canillas, 1.

## HA MANIFESTADO ANTE EL PLENO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Reunido en GINEBRA  
 QUE EN SU LARGA EXPERIENCIA DE LECTOR DE ANUNCIOS EN LAS CINCO PARTES DEL MUNDO, NO HA ENCONTRADO NINGUNO DE TANTA UTILIDAD COMO LOS QUE PUBLICA

## REEMBOLSO DE LOTERIA ALCALA, 10, PRINCIPAL

PORQUE OFRECE AL LECTOR LA UNICA Y VERDADERA FORMULA INFALIBLE DE JUGAR GRATIS A LA LOTERIA

## ¡EL GORDO DE NAVIDAD! ¡QUINCE MILLONES!

750.000 pesetas a cada vigésimo

“Reembolso de Lotería” pone al alcance de todo jugador la máxima facilidad para jugar sin sacrificio económico un vigésimo entero del sorteo de la emoción

Mediante 15 pesetas de prima de seguro se obtiene una póliza de 115 pesetas, que tiene un año de validez, para ser reintegrada mediante compras en los comercios concertados

Los que aseguran un vigésimo de Navidad pueden dar cuantas participaciones del mismo le convenga. En caso de no salir premiado, hacen un doble negocio, pues no han gastado su dinero y luego lo recuperan mediante la póliza íntegra, que es de su exclusiva propiedad.

Los establecimientos que en esta época adquieren un billete entero de Navidad para repartirlo en participaciones a su clientela, pueden asegurarlo previamente y se le adhieren pólizas de reembolso a las participaciones, sean de 1 peseta, 3, 4, 6, 5, y cada participante abona su parte correspondiente de prima.

Si usted no juega a la lotería, puede hacer un buen negocio asegurando el vigésimo de un amigo. Si no sale premiado obtendrá usted, por quince pesetas, una póliza de ciento quince pesetas. Vale la pena.

Se pueden asegurar también las participaciones que expende la Asociación Matritense de Caridad.

En las Oficinas de Reembolso de Lotería, y en las sucursales, pueden adquirirse participaciones aseguradas del sorteo de Navidad, desde una peseta.

## AL PUBLICO

Reembolso de Lotería es una Sociedad anónima, de tres millones de pesetas de capital, que explota la exclusiva del Seguro de Lotería, que fué concedida por Real orden de 15 de noviembre de 1927.

La operación de asegurar la lotería se desenvuelve de la siguiente manera:

El jugador presenta sus décimos en las oficinas—bien en la Central, Alcalá, 10, bien en cualquier sucursal—, y abona, por prima de seguro, quince céntimos por peseta. En el acto se inscribe el décimo y se le adhiere una póliza de reembolso que contiene vales o cupones por un importe igual al valor del décimo, más la prima pagada.

Se le prevee a l mismo tiempo de una lista de los comercios que están concertados con la Sociedad para admitir dichos cupones como moneda apta para el pago de sus géneros en una proporción de cada compra.

### EJEMPLO

Supongmos una compra por valor de 10 pesetas.

Si es un comercio concertado al 5 por 100, se pagan:

en metálico.....	9,50	} Total 10,00
en cupones.....	0,50	

Si es un comercio concertado al 10 por 100 se pagan:

en metálico.....	9,00	} Total 10,00
en en cupones.....	1,00	

Si es un comercio concertado al 15 por 100 se pagan:

en metálico.....	8,50	} Total 10,00
en cupones.....	1,50	

Las pólizas tienen un año de validez y tienen cupones de cinco y de diez céntimos; de manera que no hay que hacer compras forzadas de un importe determinado, sino que el pago en cupones se hace cómodamente con arreglo al importe de cada compra hasta agotar todos los cupones.

De manera, que, si no toca la lotería, el dinero gastado vuelve al fondo general, y se mezcla con el metálico, y se van empleando normalmente las dos clases de dinero mezclados en la proporción antedicha.

R.

## EN TODAS ESTAS SUCURSALES SE ASEGURA LA LOTERIA LO MISMO QUE EN LA CENTRAL

El que juega a la Lotería es un tonto.  
 El que no juega a la Lotería es un imbécil.  
 El que juega a la Lotería y la asegura es un sabio.

TIREMOS DE MONTVAL

## Los precios de hospedajes y servicios relacionados con el Turismo

La «Gaceta» publicó ayer una Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros que preceptúa lo siguiente:

«Primero. El Patronato Nacional de Turismo publicará en un plazo de dos meses, a partir de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», una Guía oficial en la cual consten los hoteles, pensiones y casas de viajeros de las principales poblaciones de España o lugares de turismo, con expresión de los precios mínimo y máximo de hospedajes y servicios. Asimismo se incluirán en esta Guía los precios reguladores de los transportes en automóviles, autobuses y coches, servicios de restaurantes y de «bares», los de guías y ciclistas y, en general, los de todos aquellos que se relacionen directamente con el turismo. A este fin se dirigirá el Patronato Nacional a los gobernadores civiles de provincias solicitando la formación de estadísticas que les sirvan de base para la aludida publicación, las cuales deberán estar ultimadas y en poder del expresado Patronato en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Real orden. En la Guía han de constar, además, las épocas de fiestas tradicionales o de máximo turismo de cada localidad, con expresión de su duración.

Segundo. Para dar el debido cumplimiento a lo ordenado en el artículo anterior se constituirá en cada provincia, inmediatamente después de publicada esta Real orden en la «Gaceta», un Comité, presidido por el gobernador civil, del cual formarán parte los alcaldes de las poblaciones y lugares de la provincia que tengan interés turístico, así como representantes de las Comisiones de monumentos artísticos e históricos, Sindicatos o Asociaciones de fomento de turismo, Comités de iniciativas u otras entidades o representaciones del Patronato Nacional que existan en la capital, que asesorará a la autoridad superior de la provincia para la formación más exacta y completa de la estadística que se le encomienda. En Sevilla y Barcelona formarán necesariamente parte de estos Comités los directores de las respectivas Exposiciones.

Tercero. Los precios marcados en la Guía admitirán las siguientes elevaciones: De un 100 por 100 sobre el precio normal publicado en todas las poblaciones de Es-

paña durante las épocas de fiesta o máxima afluencia de forasteros, si éstas no excedieran de ocho días.

De un 50 por 100 en Barcelona y Sevilla, mientras dure la celebración de las Exposiciones.

De un 25 por 100 en las demás ciudades o lugares que ofrezcan atractivos turísticos, previa declaración de esta condición en la Guía oficial, durante la época de celebración de las mencionadas Exposiciones en Barcelona y Sevilla.

Estos mismos recargos se admitirán en los precios de transportes de viajeros en automóviles, autobuses, coches y demás servicios públicos relacionados directamente con el turismo.

Cuarto. Para que tenga la debida efectividad la limitación en los precios que en esta Real orden se señalan, las representaciones y delegados locales y provinciales del Patronato Nacional del Turismo, y, en general, cualquier ciudadano, podrán dirigirse a los gobernadores de provincia y alcaldes, denunciando las infracciones de lo dispuesto en esta Real orden, y estas autoridades, comprobada rápidamente la certeza de la denuncia, impondrán multas gubernativas desde 100 a 5.000 pesetas, según la gravedad del abuso; pudiendo, en caso de reincidencia, suspender temporalmente el funcionamiento del servicio o establecimiento de que se trate, e incluso ordenar su clausura definitiva.

Asimismo, las autoridades provinciales y locales organizarán con los elementos antes mencionados los servicios de investigación e inspección que consideren convenientes, a fin de prevenir la comisión de abusos.

Además de las aludidas sanciones impuestas por las autoridades locales se podrá recurrir en un plazo de tres días ante el gobernador civil de la provincia. De las que éstos impongan no se dará recurso alguno.»

## NOTICIAS

El notable artista don José Barta, ha terminado con destino a la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, un hermoso cuadro de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII.

El señor Barta, que además de pintor tiene hechos primorosos trabajos de escultura, está recibiendo valiosas felicitaciones por su nueva obra.

## La enfermedad del Rey de Inglaterra

### LOS BOLETINES DEL DIA

LONDRES.—El botelín médico publicado esta mañana en Palacio dice así: «El Rey ha dormido varias horas. La ligera mejoría observada anoche a última hora se mantiene, y la temperatura ha bajado un poco. El estado general ha mejorado algo.»

El parte facultativo de las tres y media dice que persiste la ligera mejoría iniciada.

Se ha practicado una punción para retirar el líquido purulento acumulado en la base del pulmón derecho. La operación se repitió ayer por la tarde para completar el drenaje con feliz resultado.

### DETALLES DE LA OPERACION

LONDRES.—El parte de la noche se limita a dar cuenta del feliz resultado del drenaje.

La operación terminó a las siete y cincuenta, y la realizó sir Hugh Rigby, cirujano de cámara honorario.

El Príncipe de Gales y los duques de York, que permanecieron con la Reina du-

rante el tiempo que duró la operación, abandonaron el Palacio de Buckingham a las ocho y media.

Consecuencia de la operación fué el descubrimiento del fluido pleural, parte del cual había sido extraído esta mañana por medio de la punción.

Este fluido era el que los médicos buscaban cuando exploraron la parte atacada por medio de una aguja y efectuaron, el día 7, un examen radiográfico.

La infección del pulmón, entonces localizada, se propagó, como se sabe, posteriormente, dando origen a la inquietud que ha reinado estos días.

Se estimó que el hecho de que la infección no aumentara nuevamente era un buen síntoma, y los facultativos sometieron al Monarca a un tratamiento activo, después del cual se ha practicado la operación de esta noche, operación que hubiera sido imposible efectuar si el Rey no hubiera conservado sus fuerzas.

La disminución de la temperatura observada esta mañana fué el primer indicio de que la infección del lado derecho estaba localizada.

### EN CUARTA PLANA, ORIGINALES DE ACTUALIDAD

## Casa Colinas

Sucesor: Carlos García Toba (antiguo encargado)

## Equipos militares

Es la casa que construye las mejores monturas de los modelos «Bianor» «García Aстраиán» y «Gómez Acebo»

Especialidad en monturas para el «Polo»  
 Ballesta, 8 principal.—MADRID

## GACETILLAS DE TEATROS

PRINCESA.—Síguese representando «Los intereses creados», la obra maestra del insigne Benavente, donde alcanza Ricardo Calvo, en el Crispín, una de sus mejores creaciones, que nadie ha superado.

Jueves, tarde, última representación de «El zapatero y el Rey». Jueves, noche, Los intereses creados.

CENTRO.—Hoy jueves, tarde y noche, la obra cumbre, el éxito mayor de don Jacinto Benavente, «Pepa Doncel». Teléfono número 10187.

ESLAVA.—Hoy, tarde y noche, a tres pesetas butaca, últimas representaciones de «Los malhechores del bien».

Mañana, viernes, reposición de la primera comedia del glorioso maestro don Jacinto Benavente, «El nido ajeno». Se despacha en contaduría.

## ESPECTACULOS

ZARZUELA.—A las 6, Marina.

PRINCESA.—A las 6, El zapatero y el rey. A las 10,15, Los intereses creados.

FONTALBA.—A las 6,15 y 10,30, Novela.

CENTRO.—A las 6 y 10,15, Pepa Doncel.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30, Cuento de hadas.

REINA VICTORIA.—A las 6 y a las 10,15, El rosal de las tres rosas.

ESLAVA.—A las 6,30, Para pescar un novio y Los malhechores del bien. A las 10,30, Los malhechores del bien.

COMICO.—A las 6,30, La atropellaplato. A las 10,30, La atropellaplato.

INFANTA BEATRIZ.—A las 6,15 y 10,30, Los intereses creados.

MARAVILLAS.—A las 6,30, La mejor del puerto. A las 10,30, La picharra y La patria chica.

CIRCO DE PRICE.—A las 6, Matinée infantil. A las 10,15, La gran compañía de circo.

FRONTON JAI-ALAI.—A las 4, Ucin e Ituráin contra Lasa y Alberdi, a remonte. Izaguirre y Jauregui contra Araquistáin y Villaró II, a pala.

